

**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA
DÍA 7 DE MARZO DE 2007**

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE

Don José Muñoz Arias

CONCEJALES:

Don Julian I. Lecumberri Otano

Don José-Enrique Escudero Rojo

Doña Roncesvalles Del Río Almirantearena

Don Miguel-Angel Ruiz Langarica

Doña Inmaculada Egea Noain

Don Silvio Lozano Calvo

Doña Silvia Rosa Velázquez Manrique

Doña Berta Miranda Ordobas

Doña M^a Teresa Villanueva Sada

Don Javier-Ignacio García Elcano

Don Andrés Urroz Pérez

Don José M^a Liberal Alchu

Don Francisco-Javier Górriz Barba

Doña Dolores Del Arbol Romero

Don José M^a Mauleón Echeverría

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las veinte horas y siete minutos del día siete de marzo de dos mil siete, presidida por el señor Alcalde, don José Muñoz Arias y con la asistencia de los señores concejales que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

SECRETARIA:

Doña Cristina Fabo Legarda

1.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada con carácter de ordinaria el día siete de febrero de dos mil siete, por disponer los señores corporativos de fotocopia de la misma entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. El acta es aprobada y firmada por todos los presentes que asistieron a la misma.

2.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE PROYECTO DE URBANIZACIÓN UNIDAD “S-8”.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Don Julián-Ignacio Lecumberri pregunta si se han introducido en el proyecto las modificaciones a las que se hizo referencia en la Comisión de Urbanismo, a lo que el señor Alcalde le contesta que sí añadiendo que las mismas ya han sido revisadas por el Arquitecto dando su conformidad.

Don José María Liberal indica que, como ya anunciaron en la Comisión de Urbanismo, Burlada no se merece este tipo de urbanizaciones con calles muy pegadas entre sí, zonas muy estrechas y concentración de viviendas en pocos metros. Realiza un resumen de la historia de este terreno que en un principio se donó a la Iglesia para un fin cultural, viendo que al final ha sido vendido para uso propio, no habiendo repercutido el beneficio en el pueblo y si en promotores privados. Por todo ello, anuncia el voto negativo de su grupo.

Doña Inmaculada Egea indica que ella va a votar a favor ya que vio como hace muchos años, desde su casa se aportaba dinero para la construcción de dicha iglesia y ahora quiere que tenga unos locales dignos donde desarrollar sus acciones.

Sometido el asunto a votación, éste es aprobado por catorce votos a favor y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Admitir a trámite la alegación presentada con fecha 18 de septiembre de 2006, núm. de entrada en el Registro General 3.780 por don Juan José Segú Alonso, con D.N.I. núm. 15.805.725, con domicilio en Pamplona, calle Concejo de Badostain núm. 3, Oficina 8, frente a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad “S-8”.

2.- Admitir a trámite la alegación presentada con fecha 18 de septiembre de 2006, núm. de entrada en el Registro General 3.782 por la Comunidad Parroquial de San Juan Bta. de este Municipio frente a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad “S-8”.

3.- Admitir a trámite la alegación presentada con fecha 18 de septiembre de 2006, núm. de entrada en el Registro General 3.796 por la Comunidad de Propietarios Faustino Garralda 1 y 2 de este Municipio frente a la aprobación inicial del proyecto de urbanización de la Unidad “S-8”.

4.- Aprobar el informe de fecha 16 de octubre de 2006, redactado por el Arquitecto don Juan M^a Erice Zunzarren y el Ingeniero Industrial don Luis Salanueva González, emitido a las alegaciones a que hacen referencia los puntos primero, segundo y tercero del presente acuerdo.

5.- Aprobar los informes de fecha 1 y 26 de febrero de 2007, redactados por el Arquitecto Asesor en materia urbanística de este Ayuntamiento, don Juan Antonio Ascunce Izuriaga, emitidos a las alegaciones a que hacen referencia los puntos primero, segundo y tercero del presente acuerdo.

6.- Desestimar las alegaciones presentadas por don Juan José Segú Alonso y por la Comunidad de Propietarios Faustino Garralda 1 y 2 de este Municipio, en base a los argumentos contenidos en los informes aprobados en los puntos cuarto y quinto del presente acuerdo.

7.- Estimar la alegación presentada por la Comunidad Parroquial de San Juan Bta. de este Municipio, en base a los argumentos contenidos en los informes aprobados en los puntos cuarto y quinto del presente acuerdo.

8.- Aprobar el anexo al proyecto de urbanización de la Unidad urbanística “S-8”, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Salanueva González, presentado en este Ayuntamiento con fecha 23 de febrero de 2007, núm. 737 de entrada en el Registro y en el que se definen los materiales de acabados y mobiliario urbano de la plaza y viales que conforman la Unidad Urbanística “S-8”, anexo que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

9.- Aprobar el anexo al proyecto de urbanización de la Unidad urbanística “S-8”, que complementa el aprobado en el punto anterior del presente acuerdo, redactado por el Ingeniero Industrial don Luis

Salanueva González, presentado en este Ayuntamiento con fecha 2 de marzo de 2007, núm. 830 de entrada en el Registro, anexo que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

10.- Aprobar con carácter definitivo, una vez incluidos los anexos a que hacen referencia los puntos octavo y noveno del presente acuerdo, el Proyecto de Urbanización de la Unidad Urbanística “S-8” del vigente P.G.O.U. cuyo proyecto ha sido redactado por el Ingeniero Industrial don Luis Salanueva González y la Ingeniero Técnico Industrial doña Maria Salanueva Armendáriz, visado por el Colegio Oficial correspondiente el día 28 de junio de 2006, que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

11.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y publicar el presente acuerdo mediante inserción del correspondiente anuncio en el B.O.N.

12.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN UNIDAD “S-8”.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Sin que se produzca debate en este punto, sometido el asunto a votación, es aprobado por catorce votos a favor y dos contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda.

1.- Admitir a trámite la alegación presentada en fecha 26 de enero de 2007, número de Registro General de Entrada 337, por la Comunidad Parroquial de San Juan Bta. de este Municipio, C.I.F. núm. Q3199218-C y con domicilio en Plaza de la Iglesia núm. 4, a la aprobación inicial del expediente de reparcelación de la Unidad Urbanística “S-8”.

2.- Aprobar los informes de fecha 1 y 26 de febrero de 2007, redactados por el Arquitecto Asesor en materia urbanística de este Ayuntamiento, don Juan Antonio Ascunce Izuriaga, emitidos a la alegación a que hace referencia el punto anterior.

3.- Estimar la alegación presentada por la Comunidad Parroquial de San Juan Bta. de este Municipio, y en consecuencia, modificar el proyecto de reparcelación voluntaria aprobado con carácter inicial, corrigiéndose la participación de la Parroquia de San Juan Bta. en las cargas de urbanización dentro de la Unidad Urbanística “S-8”, de forma que su porcentaje sea del 3,563 %, en vez del 8,556 %.

4.- Aprobar definitivamente, una vez incluida la corrección aprobada en el punto anterior del presente acuerdo, el proyecto de Reparcelación Voluntaria de la Unidad Urbanística “S-8” del vigente P.G.O.U., que debidamente diligenciado obra en el expediente de la sesión.

5.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra a los efectos previstos en el artículo 151.3 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

6.- Notificar el presente acuerdo a los alegantes que comparecieron en periodo de información pública y a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos.

7.- Dar traslado del presente acuerdo así como del Proyecto de Reparcelación voluntaria aprobado definitivamente debidamente diligenciado al Registro de la Propiedad de Aoiz para su inscripción conforme señala el artículo 151.4 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

8.- Facultar a la Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

4.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE CONVENIO URBANÍSTICO UNIDAD “S-4”.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

Don José María Mauleón explica que la apuesta de su grupo siempre ha sido que fuesen viviendas en régimen de alquiler ya que la oferta existente en el mercado es muy escasa y siempre hay cierta población que precisa de este régimen.

Don José M^a Liberal explica que la postura de su grupo es que se tiene que actuar en materia urbanística y en materia de construcción a nivel público. Le parece que ésta era una oportunidad perfecta para haber comenzado con la Empresa Municipal no dejándola en manos de los promotores, como sucede ahora. Indica que hay que hacer el esfuerzo a nivel municipal para dotar a los ciudadanos de Burlada de vivienda pública siendo el Ayuntamiento, y no los promotores, quien lidere el desarrollo urbanístico del municipio.

El señor Alcalde explica que coincide con lo expresado por el anterior corporativo en el sentido de que también le hubiera gustado que este expediente fuese la primera actuación de la Empresa Municipal pero que ya explicó en su día que tenía ciertas dificultades debido a que la parcela es un proindiviso con promotores privados a la que es necesario agregar en subsuelo parte de la parcela de estos mismos promotores. Insiste en que si hubiera habido la oportunidad de que fuese la Empresa Municipal quien realizara este proyecto, él lo hubiera defendido.

Don Francisco-Javier Górriz se ratifica en la postura de que las viviendas promovidas sean en régimen de alquiler y, por ello, anuncia el voto negativo de su grupo.

Sometido el asunto a votación es aprobado al obtener doce votos favorables, dos contrarios y dos abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- Aprobar definitivamente el Convenio urbanístico de gestión a suscribir por una parte, este Ayuntamiento de Burlada y por otra, Don Fco. Javier Andía Vidaurre, con N.I.F. 15759609-D, que actúa en nombre y representación de la mercantil CONSTRUCCIONES ANDIA S.A., A/31145709, con domicilio social en Pamplona, Avda. Baja Navarra 42 bajo, constituida ante el Notario de Aoiz D. Jose María Marco García-Mina con fecha 28 de diciembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra al Tomo 519, Folio 77, Hoja 5.095 y don José Luis Osaba Roncal, con N.I.F. 16.504.332-S, que actúa en nombre y representación de la mercantil PROMOCIONES OCEC, S.A., N.I.F. A 31 216054, con domicilio social en PAMPLONA, c/ Leyre 11 bis - 20, constituida ante el Notario de Pamplona D. José Javier Urrutia Zabalza el 17 de abril de 1988. Dicha Sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 621 general, folio 196, hoja no 6.645, convenio que, debidamente diligenciado, obra en el expediente de la sesión. El objeto del presente convenio es la

enajenación directa de la participación indivisa del 84,41% que este ayuntamiento tiene adjudicado en la parcela R.2 resultante del Proyecto de Reparcelación de la Unidad Urbanística S-4 a los suscribientes para la promoción de viviendas de Protección Oficial en Régimen General para su adjudicación en propiedad.

2.- Dar traslado del presente acuerdo a Construcciones Andía S.A, Promociones OCEC S.A. para su conocimiento y efectos oportunos, advirtiéndoles que en el plazo de 15 días contados a partir de la notificación del presente acuerdo deberán proceder a firmar el convenio urbanístico aprobado definitivamente por este Ayuntamiento en el punto 1º del presente acuerdo, considerándose en caso contrario que renuncian al mismo.

3.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación fuera preciso suscribir en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

5.- PERMUTA DE TERRENOS CON COLEGIO AMOR DE DIOS. RECTIFICACIÓN DE LINDES.

La Señora Secretaria da lectura al dictamen emitido al efecto por la Comisión Municipal Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente.

El señor Alcalde, una vez explicado el tema, lo somete a votación y por unanimidad, se acuerda:

1.- Declarar la alienabilidad para su permuta, del terreno de una superficie de 70,46 m2 identificado con el número 3 en el plano anexo al convenio suscrito en fecha 7 de octubre de 2005 por este ayuntamiento y la Congregación de Hermanas del Colegio Amor de Dios, a la vista de expediente de alteración de su calificación jurídica como parcela sobrante aprobado con carácter definitivo mediante acuerdo de pleno de fecha 5 de octubre de 2005, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 131 en relación con el artículo 122 del Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra.

2.- Permutar terreno de titularidad del Ayuntamiento de Burlada de una superficie de 70,46 m2 sito en la Calle Larrainzar identificado con el número 3 en el plano anexo al convenio suscrito en fecha 7 de octubre de 2005 por este ayuntamiento y la Congregación de Hermanas del Colegio Amor de Dios por terrenos de titularidad de la Congregación de Hermanas del Colegio Amor de Dios sitios en la parcela catastral número 126: uno con una superficie de 44,41 m2 situado en la Calle Ronda de las Ventas y otro con una superficie de 26,05 m2 situado en chaflán a calle Mayor, identificados con los números 1 y 2 respectivamente en el plano anexo al convenio suscrito en fecha 7 de octubre de 2005 por este ayuntamiento y la Congregación de Hermanas del Colegio Amor de Dios.

3.- Suscribir contrato privado entre el Ayuntamiento de Burlada y la Congregación de Hermanas del Colegio Amor de Dios en el que quede reflejada la permuta aprobada en el punto anterior.

4.- Dar cuenta del presente acuerdo al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra, de conformidad con el artículo 140.3 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

5.- Facultar a Alcaldía para la firma de cuanta documentación sea precisa para el desarrollo de este acuerdo.

6.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AÑO 2006.

El señor Alcalde explica el contenido del presente punto que no viene incluido en el orden del día. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación para su inclusión, acordándose por doce votos a favor y cuatro abstenciones.

El señor Alcalde indica que se trata de una transferencia de partida del equipamiento de procesos informáticos que no se ha realizado, a la partida de la aportación Consorcio Parque Fluvial por una cantidad pendiente de abonar a NILSA.

Doña M^a Teresa Villanueva indica que, aunque están en contra de traspasos de partidas, en este caso van a votar a favor. No obstante indica que el escrito es de fecha 28 de diciembre de 2006, por lo que considera que se podía haber traído antes.

Don José M^a Liberal indica que cuando se esté seguro de que por parte de NILSA se han realizado todas las actuaciones, se estará en condiciones de finiquitarles lo que se les debe. Señala que les parece poco seria y poco responsable la actitud de NILSA que sólo han trabajado mientras han estado recibiendo subvenciones europeas.

El señor Alcalde contesta al señor Liberal Alchu que el que de los fondos europeos haya venido ese dinero, ha sido positivo para los pueblos de la Comarca que son parte del Consorcio al subvencionarnos el 50% de las obras.

Sometido el asunto a votación, es aprobado por diez votos a favor y seis abstenciones, por lo que, por mayoría, se acuerda:

Aprobar la modificación del Presupuesto Municipal del año 2.006, realizando una transferencia de crédito por importe de veinte mil (20.000,-) euros de la Partida 1211.21601 "Equipamiento procesos informáticos" a la Partida 4471.46702 "Aportación Consorcio Parque Fluvial".

7.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

Por indicación del señor Alcalde, la Sra. Secretaria de la Corporación da lectura a todas las resoluciones de Alcaldía dictadas desde el anterior pleno ordinario, de todo lo que se dan por enterados todos los señores corporativos.

Siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el señor Alcalde realiza un receso en la sesión para estudiar las mociones, volviendo a reanudar la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos.

8.- MOCIONES.

8.1 Moción que presenta el grupo municipal de I.U./E.B. para conmemorar el Día Internacional de la Mujer.

Doña Dolores Del Árbol Romero explica que se trata de conmemorar el 8 de marzo adoptando medidas eficaces para que la igualdad real y total sea un derecho conseguido y no una reivindicación pendiente.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, lo que se obtiene por unanimidad.

Doña Dolores Del Árbol da lectura a la moción..

Don Andrés Urroz indica que su grupo va a votar a favor del acuerdo aunque el cuerpo le pide hacer lo contrario, ya que en la Comisión de la Mujer, el equipo de gobierno ha mostrado muy poco respeto por las ideas propuestas por parte de la oposición.

Don José-Enrique Escudero anuncia el voto negativo de su grupo porque, aunque esté de acuerdo con el fondo, no están de acuerdo con las formas. Explica que el Gobierno de Navarra ya ha aprobado un Plan de Igualdad para los años 2006-2010, en el que se recoge todo lo planteado hoy aquí. Matiza que Izquierda Unida llega tarde, mal y nunca ya que en dicho Plan se habla de violencia de género, contempla la Ley Foral de servicios sociales, habla sobre empleo, deporte, emigración etc. Cree que solapar planes sobre planes es “liar la madeja” y que incrementar de manera tan alegre el presupuesto indica poco criterio político y mucho oportunismo en plantear algo que ya está inventado.

Doña Silvia-Rosa Velázquez indica que van a votar a favor, que son políticas que se están haciendo hace tiempo en Burlada y que para nada se pretende tener una confrontación con el Gobierno de Navarra ya que, desde el Instituto de la Mujer de dicho Gobierno, se ha contado en ocasiones con la participación de este Ayuntamiento. Concluye insistiendo en que el Gobierno de Navarra aprueba ahora su Plan pero que hay ayuntamientos como pueden ser Pamplona, Burlada, etc. que ya lo tenían.

Doña Dolores Del Árbol contesta al señor Escudero Rojo que el Gobierno de Navarra ha aprobado un Plan de Igualdad y que esta moción es para recordar y llevar a cabo las prácticas de ese Plan. También le recuerda que esta moción se ha presentado en Pamplona y se ha aprobado con el apoyo de U.P.N..

Don Jose-Enrique Escudero, por alusiones, contesta que él desconoce por completo la situación económica del Ayuntamiento de Pamplona, que la única que conoce es la de Burlada y le pregunta de dónde va a sacar el dinero si su comisión no tiene un duro.

El señor Alcalde asegura que Burlada está haciendo bastantes cosas en materia de igualdad de oportunidades, desconociendo la aportación económica total de este Ayuntamiento y la de otros. Por otro lado contesta al señor Urroz Pérez que I.U. ha traído hoy al Pleno esta moción, él la va a apoyar porque coincide totalmente con ella, y si tiene alguna queja lo tendrá que hacer a I.U. y no al equipo de gobierno como antes lo ha comentado.

Don Andrés Urroz contesta que su referencia anterior era a las personas del equipo de gobierno que forman la Comisión de Mujer.

Don José M^a Mauleón quiere aclararle al señor Escudero Rojo que el Plan del Gobierno de Navarra contempla la posibilidad de planes locales e incluso subvenciones para los mismos y no sólo para ellos como por ejemplo también lo ha sido para el Pacto por la conciliación firmado hace poco en Burlada. Indica que todos los pactos son compatibles y que, desde Burlada se lleva trabajando mucho en el tema. Concluye indicando que el Plan es transversal ya que se gasta no sólo en Mujer, sino también en otras áreas como pueden ser Servicios Sociales, Cultura, etc.

Don Jose M^a Liberal indica que en este ámbito se está trabajando a nivel integral tanto en este Ayuntamiento como en el Gobierno de Navarra. Explica que se están realizando actuaciones muy novedosas dando un gran servicio a las mujeres trabajadoras y que no sería posible sin las ayudas del Gobierno de Navarra. Concluye anunciando su voto favorable pero haciendo hincapié en que el presupuesto se va a triplicar en tres años.

Sometido el fondo de la moción a votación, es aprobado por once votos a favor y cinco contrarios, por lo que, por mayoría, se acuerda:

1.- El Ayuntamiento de Burlada adopta el compromiso político de trabajar para generar un municipio de sujetos iguales en derechos y obligaciones, posibilitando los cauces para que los hombres y mujeres tengamos las mismas posibilidades de desarrollo:

- Implantando y desarrollando acciones y programas que fomenten la sensibilización y la plasmación de la igualdad real entre hombres y mujeres.
- Fomentando una educación basada en valores igualitarios y de respeto, que permita poner fin a los roles basados en la desigualdad y la discriminación por razón de sexo.
- Aumentando el presupuesto para políticas de igualdad de género, teniendo que alcanzar al menos un 3% en los próximos 4 años (comprometiendo al menos un 1% en el próximo ejercicio).

2.- Todas las medidas que se adopten deben ser vinculantes y deben preverse los recursos materiales y personales y normas complementarias que hagan efectivo su cumplimiento y evaluación.

8.2 Moción que presenta el grupo municipal de U.P.N. sobre la Red de Alta Velocidad ferroviaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y 81.2 de la Ley Foral de Administración Local de Navarra, se procede a la votación de la urgencia de la misma, lo que se obtiene por unanimidad.

Don José-Enrique Escudero da lectura al acuerdo de la moción. Explica que la Comunidad Foral de Navarra tiene derecho a demandar que el Gobierno de la Nación construya el Corredor Navarro de Alta Velocidad entre Zaragoza, Tudela, Pamplona y la conexión con la “Y” Vasca, dando lectura a continuación al texto adjunto al acuerdo de la moción, que queda archivado en el expediente de la sesión.

Don José M^a Liberal indica que ve la necesidad de crear ciertas infraestructuras pero que el debate está en ver qué infraestructuras se crean. No es partidario de estos trenes de alta velocidad porque cree que sirven sólo para unir y relacionar a las grandes ciudades y las gentes que las habitan dejando despoblados totalmente los pueblos y sin comunicación.

Don Miguel-Angel Ruiz le replica que, aunque haya trenes de alta velocidad, los de cercanías siguen funcionando igual, a lo que le contesta el señor Liberal Alchu que eso no es así porque a estos últimos no se les da prioridad.

El señor Alcalde explica que está de acuerdo con el fondo pero no con la forma ya que este tipo de mociones son “un brindis al sol”. Piensa que para hacer política inteligente, el que manda tiene que serlo y U.P.N. no lo está demostrando. Cree que interesa sacar ahora el tema porque estamos en periodo

electoral. Anuncia el voto negativo de su grupo a la moción pero no a que Navarra tenga el Tren de Alta Velocidad.

El señor Ruiz Langarica le contesta que la inteligencia del partido socialista es salir a Europa por Cataluña.

Don Jose-Enrique Escudero indica estar de acuerdo con el señor Alcalde en que para ser gobernante hay que tener inteligencia, por lo que le pide que, por coincidencia, tienen que hacer lo posible para que el señor Rodríguez Zapatero, de inteligencia cero, abandone la presidencia del Gobierno de la Nación, porque está siendo letal para Navarra y para el Estado.

Sometido el asunto a votación obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 8
Abstenciones:0

Habiéndose llegado a un empate, de conformidad con el artículo 100.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se efectúa una nueva votación que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: 8
Votos en contra: 8
Abstenciones:0

Persistiendo el empate, el Sr. Alcalde hace uso de su voto de calidad en contra del asunto, de forma que por mayoría no se aprueba la moción.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

9.1 Don Miguel-Angel Ruiz ruega que se le dé relación de las empresas que trabajan para el Patronato de Cultura. Señala que dos de ellas le han facilitado una información incompleta, indicando que no va a cejar en su empeño de conseguir estos datos de las dos empresas que le faltan, ya que tiene dudas sobre si el personal que ha trabajado en Cultura ha estado dado de alta en la Seguridad Social o no. Por ello, ruega al señor Alcalde que dé las órdenes oportunas a quien corresponda para que se le entregue dicha documentación.

Don José M^a Mauleón indica que han tenido dudas en Cultura sobre qué tipo de datos por parte de las empresas se pueden dar y cuales no, explicando que son muchas las empresas que pasan por la Casa de Cultura. El señor Ruiz Langarica le replica que sólo ha pedido de cuatro y que dos no le han dado.

9.2 Don Jose M^a Liberal quiere agradecer a los trabajadores del Ayuntamiento su buen hacer en la pasada nevada por lo pronto que limpiaron las calles y las aceras.

9.3 Don Jose M^a Liberal pregunta al señor Alcalde sobre la retirada de árboles en el parque municipal, solicitando el nombre de la persona que ha emitido informe para tal retirada. Asimismo, señala que quiere saber el número de árboles talados.

Siendo las veintiún horas y treinta y ocho minutos del día señalado al comienzo abandonan la sesión los corporativos doña Berta Miranda, don Julián-Ignacio Lecumberri y doña Dolores Del Árbol.

El señor Alcalde le contesta, en cuanto a lo de la nieve, que tuvieron suerte porque la cogieron a tiempo y en cuanto a lo de los árboles que se ha contado con informes favorables de la Asociación Lurra y una consulta que se hizo al Gobierno de Navarra, concluyendo que se han dejado aconsejar por los Técnicos.

Don Miguel-Angel Ruiz indica que en una sesión del Patronato de Deportes se determinó que se iban a tirar dos chopos y un árbol secular Ilorón que está protegido. Quiere saber si sólo se han tirado estos tres o alguno más.

El señor Alcalde le contesta que si quiere le pasa el informe del técnico de Arvena en el que consta que es un sauce que tiene de vida 30 años, que está ya cerca de cumplirlos y que tiene riesgo inminente de caída de ramas. Señala que ha sido una decisión municipal, a la vista del informe.

Siendo las veintiún horas y cincuenta minutos del día señalado al comienzo, el señor Presidente levanta la sesión. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.